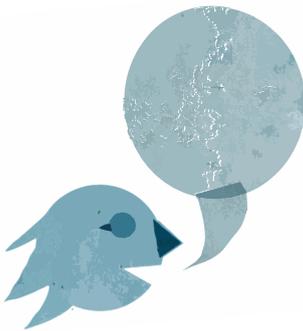




Guía de Lenguaje Claro

para una justicia más accesible





- La presente guía fue redactada, diseñada y editada por la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina, 2025.



Índice:

1. Prólogo	2
2. Introducción	3
3. Fundamentación y antecedentes	5
4. Principios del Lenguaje Claro	7
5. Justicia Comprensible	9
6. Lenguaje no discriminatorio	11
7. Pautas prácticas para la escritura	12
8. Bibliografía	15

Prólogo

La “Guía de Lenguaje Claro para una justicia más accesible”, forma parte de las publicaciones de Derechos Humanos y Acceso a Justicia de la Revista Justicia Comprensible, ISSN: 3008-8194, de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Es una herramienta que destaca la importancia del “derecho a comprender”, en línea con los estándares de Derechos Humanos vigentes y el compromiso con la Agenda 2030.

Pensar y trabajar por una justicia más democrática, implica considerar que nuestra actividad como servidores públicos va más allá del receptor “letrado”. La pluralidad de auditorios hacia los que se dirige nuestra voz nos reclama la responsabilidad de que nuestras palabras sean comprendidas e interpretadas por todas las personas que atraviesan nuestras dependencias.

Sin duda hoy, ante la inmediatez y el avance de las herramientas tecnológicas y de difusión, se demanda un cuidado singular con respecto a lo que se comunica y cómo se lo comunica.

Instrumentos concretos como la presente Guía buscan reducir las brechas de acceso y cooperar de manera positiva en la construcción de un vínculo más cercano entre el servicio de Justicia y sus destinatarios.

Dr. Daniel Oscar Posse
Vocal
Corte Suprema de Justicia de Tucumán



Introducción

El acceso a la justicia no solo implica la posibilidad de acudir a los Tribunales sino también la capacidad de comprender lo que allí ocurre. En este sentido, el Lenguaje Claro se presenta como una herramienta fundamental para garantizar los derechos de todas las personas, en especial de quienes enfrentan mayores dificultades en su paso por el sistema judicial.

Esta Guía ha sido elaborada por la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán con el objetivo de promover el uso de un lenguaje claro, simple y accesible en todas las comunicaciones del Poder Judicial de Tucumán. Se propone como un recurso práctico para todas las personas que tengan la responsabilidad de redactar textos judiciales o administrativos.

Incorporar el Lenguaje Claro no significa perder rigor técnico ni precisión jurídica. Por el contrario, implica asumir el compromiso de expresarnos de forma comprensible, sin ambigüedades ni tecnicismos innecesarios, con el fin de fortalecer la transparencia institucional y el vínculo de confianza con la ciudadanía. Esperamos que esta Guía ayude a construir una justicia más cercana, inclusiva y democrática.

Oficina de Derechos Humanos y Justicia.

Corte Suprema de Justicia de Tucumán



¿Qué es el Lenguaje Claro?

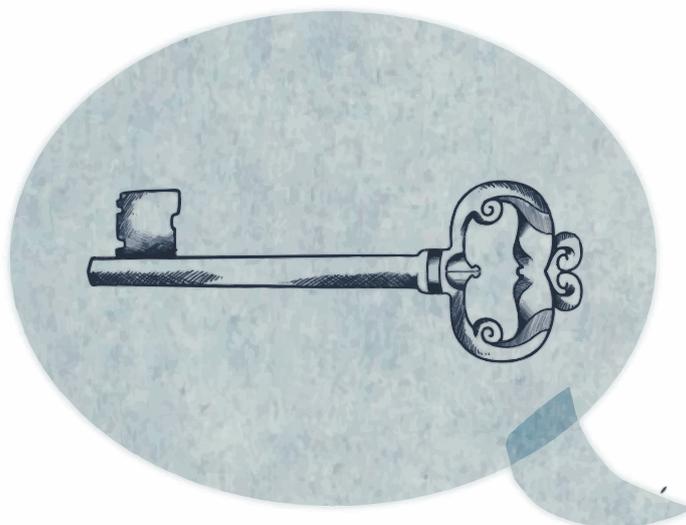
El Lenguaje Claro es un estilo de redacción clara y directa que facilita la comprensión del contenido con expresiones sencillas, párrafos breves y sin el uso de tecnicismos cuando no son necesarios. Además, utiliza diseños y formatos amigables con independencia del soporte que se utilice y tiene un fundamento ético y constitucional: el acceso a la justicia. Constituye un derecho de la ciudadanía y un deber de quienes ejercen la función pública en todos los ámbitos del Estado. Excede a las técnicas de redacción, ya que es un cambio de paradigma que implica poner el foco en la audiencia a la que el documento va dirigido y pensar en la ciudadanía como destinataria principal de los documentos jurídicos. Creemos que iniciativas como ésta pueden colaborar con el objetivo de potenciar el acceso a la información pública y la transparencia por parte de los poderes del Estado, en particular del Poder Judicial, favorecer la legitimidad democrática de la Magistratura y, de esta manera, fortalecer la confianza de la ciudadanía en la justicia.

Otra definición con consenso general es la que brinda la ONG International Plain Language Federation (Federación Internacional de Lenguaje Sencillo):

“Un comunicado está escrito en lenguaje claro si su redacción, su estructura y su diseño son tan transparentes que los lectores a los que se dirige pueden encontrar lo que necesitan, entender lo que encuentran y usar esa información”.

En esta definición podemos observar los tres pilares del lenguaje claro:

- La accesibilidad de la información;
- La comprensión de la información, y
- El uso de la información.



Fundamentación y antecedentes

Si bien el movimiento que impulsa el Lenguaje Claro se originó en Suecia en los años '60 y se consolidó en 1976 desde el Ministerio de Justicia sueco; en nuestro país en el año 2017 se realizó en Buenos Aires la Primera Jornada Internacional de Lenguaje Claro, con la participación de representantes de los tres poderes del Estado y de expertos internacionales en la materia.

Asimismo, el antecedente más importante que tenemos en Iberoamérica es el documento aprobado por la Asamblea Plenaria de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Asunción entre el 13 y el 15 de abril de 2016. En ese encuentro en el que participaron los Presidentes y las Presidentas de las Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica y miembros de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias de Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó el Proyecto de Lenguaje Claro y Accesible para los Poderes Judiciales. En nuestro país, en el año 2018 se presentó formalmente la Red Nacional de Lenguaje Claro con la finalidad de promover el lenguaje claro en las comunicaciones del Estado, en una iniciativa conjunta entre el Senado de la Nación, la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Nación. Este Ministerio elaboró el Manual SAJ de Lenguaje Claro 2016, que sirve como guía para redactar información jurídica sin expresiones técnicas y con un estilo directo, que facilita la lectura y la comprensión.

Mapa de provincias y ciudades que han elaborado instrumentos propios de LC:

Poder Judicial de Tucumán:

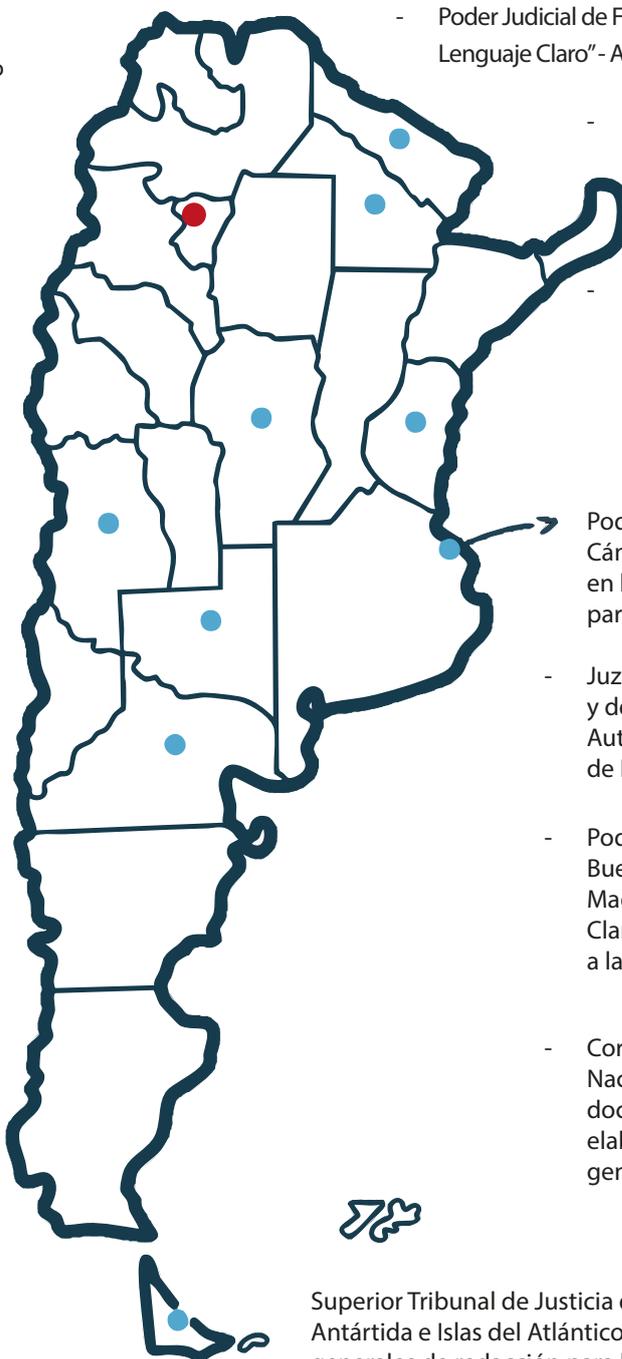
Guía de Lenguaje Claro para una justicia más accesible

Poder Judicial de Córdoba:
creación de un Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil

Poder Judicial de Mendoza:
Comisión de Trabajo en Lenguaje Claro.

Poder Judicial de La Pampa: Acuerdo N° 3846/2022, que aprueba las "Pautas para la redacción de textos en lenguaje claro".

Poder Judicial de Río Negro: Manual de estilo "Herramientas básicas para la producción textual". Año 2019.



- Poder Judicial de Formosa: "Guía de Lenguaje Claro" - Acta N° 3058.

- Poder Judicial de Chaco: "Aproximaciones al Lenguaje Claro".

- Poder Judicial de Entre Ríos - Oficina de Violencia de Género: "Guía de estilo para un lenguaje inclusivo judicial".

Poder Judicial de La Plata - Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial: "Protocolo para el uso de lenguaje claro".

- Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "Guía de Lenguaje Claro y Estilo".

- Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Consejo de la Magistratura: Manual de Lenguaje Claro y Estilo. 2021. // Guía de acceso a la justicia en lenguaje claro, 2023.

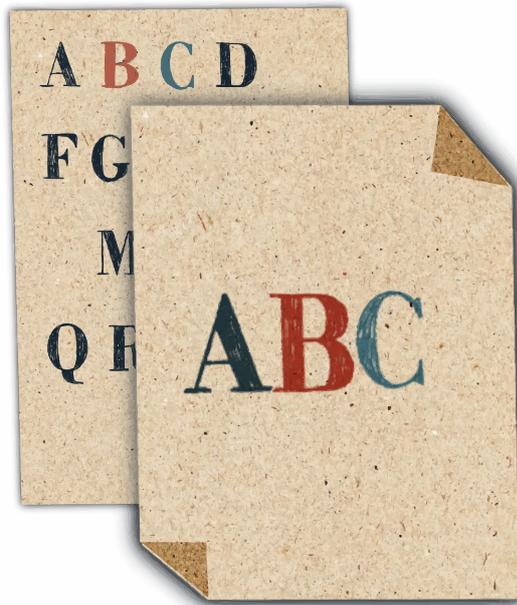
- Corte Suprema de Justicia de la Nación, resolución 2171/2024, documento "Sugerencias para la elaboración de los lineamientos generales de sentencias claras".

Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: aprueba las "Pautas generales de redacción para la elaboración de documentos y actos en el ámbito del Poder Judicial". Acordada N° 178/2019.

Principios del Lenguaje Claro

Claridad:

plantea que los documentos deben redactarse en lenguaje sencillo, directo y concreto. Es recomendable usar términos técnicos cuando sea imprescindible.



Concisión:

debemos preguntarnos si el documento es necesario, y en ese caso redactarlo con la menor cantidad de palabras posible, incluyendo solo la información imprescindible.

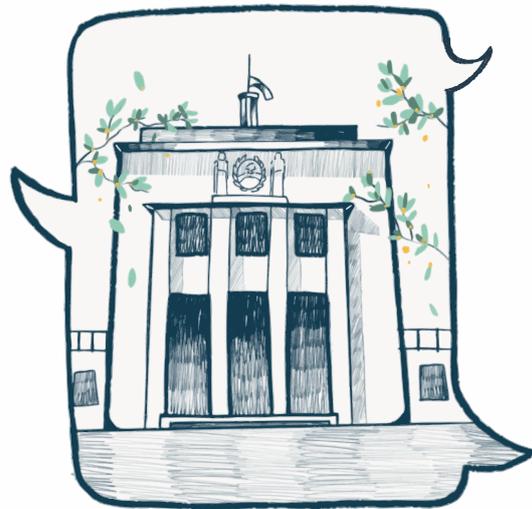
Precisión:

vinculado al significado de los términos, propone evitar aquellos que son vagos y que no aportan datos precisos a la información. Se sugiere evitar vocablos rebuscados.

Mitos del Lenguaje Claro

“Vulgariza el lenguaje”

Comunicarnos de una manera comprensible no es menos riguroso; por el contrario, se necesita mayor dedicación y cuidado tanto en la escritura como en la oralidad.



“Elimina los términos técnicos”

Se permite su uso siempre que pueda explicarse el significado de una palabra especializada si ésta no es comprendida por las personas destinatarias del mensaje.

“Baja el nivel de los documentos públicos”

El nivel de un documento no baja por su escritura en lenguaje claro. Incluso cumple una función educativa, pues la persona puede comprender un documento de forma simple.



Justicia comprensible

El "derecho a comprender" es el derecho de las personas a entender las leyes, los comunicados y las decisiones de gobierno, así como otros textos legales o administrativos. Esto incluye el derecho a recibir información clara y comprensible y a participar activamente en la vida democrática. Este derecho es una parte fundamental del debido proceso y está consagrado en nuestra Constitución Nacional. Es un derecho fundamental de las personas que acceden al sistema de justicia e implica: **comprender, Lenguaje Claro, participación activa, acceso a la justicia y transparencia y responsabilidad.**

Comprensión	Poder entender la información que se nos presenta (leyes, regulaciones, contratos y comunicados del gobierno) es fundamental para poder ejercer nuestros derechos y cumplir con nuestras obligaciones.
Participación y acceso a la justicia	Si los ciudadanos no pueden entender la información, no pueden participar activamente en la vida política y social.
Lenguaje Claro	El derecho a comprender se conecta directamente con la necesidad de usar un lenguaje claro y accesible en la comunicación oficial y profesional.
Transparencia y responsabilidad	El derecho a comprender fomenta la transparencia y la responsabilidad del gobierno y de las instituciones públicas.

Reglas de Brasilia: recomendaciones a los Estados sobre el derecho a comprender

Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad incluyen varias recomendaciones para garantizar el derecho a comprender, especialmente en el contexto del acceso a la justicia. Este derecho está relacionado con que todas las personas —y en especial aquellas en situación de vulnerabilidad— puedan entender claramente los procesos judiciales y administrativos que les afectan. Entre ellas, encontramos las siguientes:

1. Regla 2:

Reconoce que el acceso efectivo a la justicia requiere entender y participar activamente en los procesos, lo que implica garantizar condiciones que aseguren la comprensión del procedimiento.

2. Regla 3:

Menciona que la información debe ser clara, suficiente y comprensible, adecuada a las características personales y culturales de cada individuo.

3. Regla 22:

Recomienda adaptar el lenguaje jurídico para hacerlo más accesible, evitando tecnicismos innecesarios, para que las personas puedan comprender sus derechos, el proceso y las consecuencias de sus decisiones.

4. Regla 28:

Plantea que deben proveerse medios adecuados de comunicación, como intérpretes, traductores o facilitadores, en caso necesario, para asegurar que las personas entiendan el proceso.

5. Regla 30:

Aconseja brindar materiales explicativos sobre derechos y procesos judiciales en lenguaje sencillo, incluso mediante el uso de tecnologías, medios gráficos y audiovisuales.



Lenguajes no discriminatorios

Desde un enfoque de derechos humanos es fundamental considerar el principio de no discriminación y redefinir, desde ahí, nuestras comunicaciones. Las elecciones que realizamos entre los términos posibles para referirnos a un concepto van más allá de un simple vocablo. Las palabras nos ayudan a crear realidad, visibilizar y representar pero también pueden discriminar y excluir. El uso de un lenguaje no discriminatorio es clave para contribuir al desarrollo de una sociedad libre de prejuicios, estigmas y violencia.

Según la UNESCO, el lenguaje, por su relación con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, influyendo positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad. La UNESCO enfatiza la importancia de la diversidad lingüística y cultural para construir sociedades sostenibles y promover la paz, la tolerancia y el respeto por la diferencia.



Recomendaciones para el respeto y trato digno:

- Evitar llamar o mencionar a las personas con alusiones a su físico (peso, color de pelo, color de piel, estatura u otras características), capacidades mentales, intelectuales o sensoriales; su edad y cualquier otra condición, elección o característica que implique suplantar su nombre.
- Las subjetividades tienen carácter complejo y están formadas por una pluralidad de experiencias: evitar nombrar a las personas por las situaciones que están atravesando en el ámbito judicial.
- Evitar las referencias a la orientación sexual e identidad de género de las personas. Se recomienda llamar a las personas por el nombre.
- Evitar el empleo de fórmulas lingüísticas arcaicas, el uso de locuciones latinas sin adjuntar traducción, los lenguajes excesivamente técnicos o especializados.
- Procurar la adecuación del lenguaje según su receptor y constatar la comprensión a través del canal más adecuado en cada caso.



Pautas prácticas para la escritura

La estructura de un texto y su proceso de escritura

Para escribir, primero es necesario saber qué queremos decir y una vez que escribimos siempre será necesario:

- Releer nuestra producción para asegurarnos de que elegimos las palabras adecuadas.
- Asegurarnos de que la sintaxis es correcta y los párrafos están bien estructurados.
- Verificar que el mensaje que queremos transmitir esté plasmado en lo que hemos escrito, etc.

La escritura debe ser sencilla porque de este modo es más factible que la idea que queremos transmitir sea comprendida por las y los lectores.

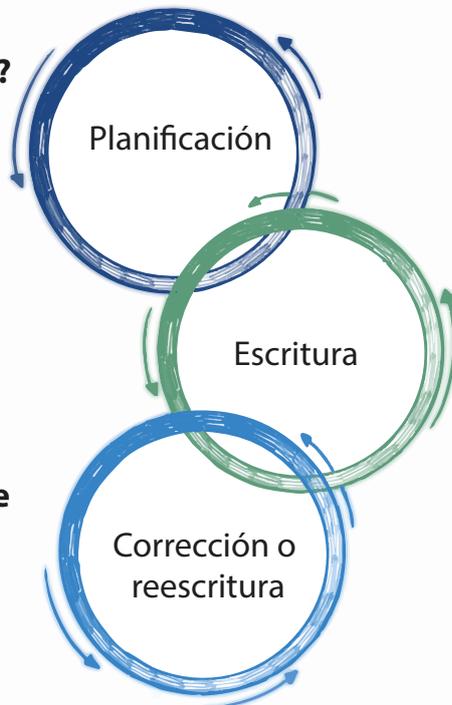
Los pasos de un proceso de escritura, en líneas generales, son los siguientes:

¿Qué quiero escribir?

-Defino un tema, una intención y el público objetivo al texto.

¿Logré escribir lo que quería? ¿el texto refleja mis intenciones?

-Reviso lo que escribí, corrijo errores ortográficos y de estilo. Construyo una versión final.



¿Cómo voy a escribir?

-Elaboro un borrador utilizando un esquema del tipo: introducción- cuerpo- conclusión.



Sugerencias generales

- Economía de las palabras: es preferible reemplazar los grupos de palabras por una palabra que tenga un significado equivalente.
- Oraciones cortas: lo ideal es escribir una idea por oración. Se aconseja que las oraciones no superen las 30 palabras.
- Párrafos breves: al igual que con las oraciones, se recomiendan los párrafos breves y describir una idea por párrafo.
- Mantener el tiempo verbal durante todo el texto.
- Al mencionar una oficina o área se recomienda explicar a cuál nos referimos, por ejemplo: en lugar de decir OAVD, es conveniente decir Oficina de Atención a Víctimas del Delito.
- Evitar el uso de abreviaturas sin aclarar el significado alguna vez (Ejemplos: Código Penal, en adelante CP.)
- Evitar el uso excesivo de la voz pasiva: se debe indicar el sujeto, luego el verbo y finalmente el objeto. (Ejemplo: “el juez fijó una audiencia” y no “la audiencia fue fijada por el juez”. “El juez rechazó la excepción” y no “la excepción fue rechazada”). Al usar la voz activa, el verbo es directo, la oración es más corta y el sujeto se identifica con facilidad.
- Recursos de estilo: respecto del uso de comillas, cursivas, negritas e incluso un bloque de texto para hacer una cita, referencia o mención, se recomienda elegir una de esas opciones y aplicar siempre el mismo recurso sin mezclar los criterios. Se recomienda no usar negritas, subrayados o cursivas salvo que se quiera dar énfasis o destacar una parte del texto.
- Evitar el uso de mayúsculas en palabras o frases enteras.
- Mayúsculas: las palabras en mayúsculas deben llevar tilde. La regla básica relativa al uso de la letra inicial mayúscula en los sustantivos, en idioma español, es sencilla: los sustantivos propios llevan mayúscula inicial y los sustantivos comunes no.
- Enumeración: utilizar formas de enumeración sencillas como 1, 2, 3 o a, b, c.
- Notas: se debe definir un criterio y mantenerlo (puede ser notas al pie de página o notas al final de todo el documento).



- Evitar el uso incorrecto de los gerundios. En general, el gerundio expresa una acción simultánea o anterior a la del verbo principal de la oración. Por ejemplo, “está caminando”; “el presidente, habiendo comprobado que no había quórum, levantó la sesión”. Es incorrecto utilizarlo para indicar posteridad. Ejemplo: “el agresor huyó, siendo detenido horas después”; “dictóse la sentencia el viernes, verificándose la ejecución al día siguiente”.
- Usar sustantivos colectivos para referirnos a conjuntos de personas (Por ejemplo: “la ciudadanía”).
- Usar viñetas para hacer enumeraciones, dividir ideas, listar requisitos, etc.
- Tener en cuenta el tipo de comunicación (sea oral o escrita) y su finalidad, además del contexto y el público.

Bibliografía

- Naciones Unidas. (2019). Lista de verificación para usar el español de forma inclusiva en cuanto al género (Versión 2, 5 de julio). <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f.). Ley 6.367 de Lenguaje Claro. <https://www.buenosaires.gob.ar/legislatura/normativa/leyes/ley-6367>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina. (s.f.). Guía para una comunicación con perspectiva de género.
- Poder Judicial de Mendoza – Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. (2016). Buenas prácticas de los/as operadores/as del Poder Judicial respecto a la comunicación.
- Rubio, A. (2016). El lenguaje y la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Revista de Bioética y Derecho*, (38), 5–24. <https://doi.org/10.1344/rbd2016.38.17042>
- Sistema Argentino de Información Jurídica. (s.f.). Manual del SAIJ. <https://www.saij.gob.ar>
- Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2019, julio). Guía de lenguaje claro y estilo. <https://lenguajeclaroargentina.gob.ar/guia-de-lenguaje-claro-y-estilo-gramaticales>. Poder Judicial de Salta.
- Centro de Información Judicial – Corte Suprema de Justicia de la Nación. (s.f.). Lecciones de redacción para magistrados y funcionarios judiciales.
- Belluscio, A. C. (2021). Técnica jurídica para la redacción de escritos y sentencias: reglas gramaticales. Poder Judicial de Salta.
- Red Argentina de Lenguaje Claro. (s.f.). Sitio oficial. <https://lenguajeclaroargentina.gob.ar/>